

LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario radicado bajo el número 2021-38, el día 17 de MARZO del año 2021, profirió AUTO No 63 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ EL INICIO DE UNA INDAGACIÓN PRELIMINAR en contra de contra de Carlos Julio Orozco Parra Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Manizales, para la época de los hechos, decisión que no ha sido notificada personalmente pese a haberse enviado y entregado la respectiva citación. Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, se fija su parte Resolutiva:

"(...)

RESUELVE

PRIMERO: Abrir INDAGACIÓN PRELIMINAR en contra de Carlos Julio Orozco Parra Líder de Proyecto de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Manizales, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de la siguiente prueba:

Documentales

Oficiar a la **Unidad de Rentas** de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Manizales para que se sirva **Remitir**;

- Respuesta suministrada a solicitudes reiteradas en diferentes fechas, presentadas a través de correo electrónico por los señores Fernando Antonio Quiroga Lemus líder de impuestos del Outsourcing CROWE y Andrés Camilo Bernal Suárez del Equipode Impuestos ETB.
- Igualmente se indique datos del funcionario encargado de administrar la cuenta reporteconsignaciones@gmail.com

Oficiar a la **Unidad de Gestión Tecnológica** de la Secretaria de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Manizales para que **Realice** y **Remita**

Copia de seguridad de la cuenta de correo <u>reporteconsignaciones@gmail.com</u>
de los meses de enero y febrero del presente año.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988 www.manizales.gov.co



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Oficiar a la **Unidad de Gestión Humana** de la Secretaria de Servicios Administrativos para que remita la información que se relaciona a continuación correspondiente al funcionario **Carlos Julio Orozco Parra** para el año 2021:

1. Número de Identificación

2. Dirección y teléfono de contacto que aparece registrado en su hoja de vida

3. Cargo desempeñado para el año

4. actos de nombramiento y posesión para el cargo desempeñado

5. Manual de funciones del cargo desempeñado

6. Salario devengado

7. Formación académica formal y no formal que repose en la hoja de vida

TERCERO: **INDICAR** al sujeto procesal que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 numeral 3 de la Ley 734 de 2002, uno de los derechos que le asiste es ser oído en **versión libre y espontánea**, por lo que sí es su deseo rendirla podrá solicitarla a éste despacho o presentarla por escrito, ello en cualquier momento, antes del fallo de primera instancia.

CUARTO: COMISIONAR por el término de **seis** (6) **meses** a la Profesional Universitaria **Anyela Andera Henao Londoño** adscrita a este Despacho, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan durante el proceso, que tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente **Indagación Preliminar.**

QUINTO: CONFORMAR el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: NOTIFICAR la presente providencia al sujeto procesal, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 734 de 2002.

SÉPTIMO: Contra la presente decisión no proceden recursos, según de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 734 de 2002.

OCTAVO: Libérense las respectivas comunicaciones. (...)".

Se fija el presente edicto para notificar a CARLOS JULIO OROZCO PARRA, por un término de tres (3) días hábiles contados a partir del 19 DE ABRIL DEL AÑO 2021, A LAS 7:00 A.M.

FIJADO POR:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno

Se desfija el presente edicto hoy 21 DE ABRIL DEL AÑO 2021, A LAS 5:00 P.M

DESFIJADO POR:

ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno